

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO ESPECIFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNICA, CONVOCADA POR RESOLUCION DE FECHA 13 DE MARZO DE 2014 (FUERA DE CONVENIO).

Convocadas pruebas selectivas para cubrir, con carácter temporal **dos contratos** de la categoría profesional de **DOCTOR FC2** y **TITULADO SUPERIOR FC2**, en la **ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA**, en la modalidad de Obra o Servicio Determinado para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección:

ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA

CONTRATO Nº 1

DOCTOR FC2

<u>Apellidos y nombre</u>	ADMITIDOS	<u>D.N.I.</u>
DE LUCAS CASTELLANOS, MANUELA		02.905.248-A
GONZÁLEZ HERRANZ, RAQUEL		70.241.721-C

EXCLUIDOS

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>MOTIVOS DE EXCLUSION</u>	<u>D.N.I.</u>
NINGUNO		

CONTRATO Nº 2

TITULADO SUPERIOR FC2

<u>Apellidos y nombre</u>	ADMITIDOS	<u>D.N.I.</u>
GONZÁLEZ HERRANZ, RAQUEL		70.241.721-C
GONZÁLEZ-ALORDA, IRIARTE, VIRGINIA		28.901.008-J
JIMÉNEZ DE ALBA, FRANCISCO JOSÉ		75.768.309-F
MOSCO SO CAMÚÑEZ, MARÍA JESÚS		47.009.974-K
PEREIRA DE BARROS DOMÍNGUEZ, SILVIA BELÉN		27.318.545-L
TRUJILLO PORTILLO, MARÍA EUGENIA		48.820.931-G

EXCLUIDOS

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>MOTIVOS DE EXCLUSION</u>	<u>D.N.I.</u>
NINGUNO		

Motivos de la exclusión:

- (1).- Por no acompañar a la solicitud fotocopia de la titulación exigida en el apartado 6.
- (2).- Por presentar la solicitud fuera de plazo.

Los aspirantes excluidos o que no figuren en ninguna lista, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las reclamaciones se dirigirán a la siguiente dirección: Gerencia de la Estación Biológica de Doñana, Avda. Americo Vesputio, s/n (Isla de la Cartuja), 41092 – SEVILLA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 2014
EL PRESIDENTE,
P.D. (Resolución de 12-07-2012 - BOE 19-07-2012)
EL SECRETARIO GENERAL,



Alberto Sereno Álvarez